

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA**

**DOCUMENTO DE ESTRATEGIA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DE  
TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

**2019**

**Aprobado en Consejo de Gobierno el 19 de diciembre de 2018**



## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. APOYO A CENTROS DE INVESTIGACIÓN .....	6
3. ESTRATEGIA PARA LA INCENTIVACIÓN DE SOLICITUDES Y CAPTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN .....	7
3.1 Convocatoria de ayudas a proyectos I+D en el marco del Programa FEDER Andalucía .....	7
3.2 Potenciación de proyectos europeos.....	8
3.3 Programa de Proyectos de Investigación de Fomento del Conocimiento Básico.....	9
3.4 Reuniones con Agencias del Conocimiento .....	10
3.5 Acciones especiales .....	11
4. ESTRATEGIA DE CAPTACIÓN DE TALENTO .....	12
4.1 Fomento de la contratación de Personal investigador .....	12
4.2 Fomento de contratos de Programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, y de Personal Técnicos de Apoyo .....	13
4.3 Convocatoria de ayuda para la realización de Doctorado Industrial en la Universidad de Huelva.....	14
4.4 Estancias de Contratados Predoctorales en Centros Internacionales .....	15
5. ESTRATEGIA DE MEJORA DE LOS RECURSOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
5.1 Ayudas directas a grupos de investigación .....	16
5.2 Proyectos Propios autofinanciados.....	16
5.3 Consolidación de bibliografía y fuentes documentales .....	17
5.4 Apoyo a las infraestructuras para la investigación .....	17
5.5 Apoyo a la visibilidad de la producción y fomento de revistas propias.....	18
5.6 Apoyo a la integración de la perspectiva de género .....	19
6. ESTRATEGIA DE MEJORA DE LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO .....	20
6.1 Financiación de solicitudes de patentes y propiedad intelectual .....	20
6.2 Apoyo a Empresas de Base Tecnológica de nueva creación.....	20
6.3 Mejora de la visibilidad mediática de la generación de conocimiento.....	21
6.4 Fomento de actividades con instituciones y empresas .....	21
Disposición Adicional.- NORMAS DE GASTO .....	22
Anexo I. Tabla resumen del presupuesto.....	23

## 1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Huelva (en adelante UHU) continua en el año 2019 con su apoyo a la investigación y a la transferencia del conocimiento científico en la misma línea que marcó en el año 2018. Con un apoyo presupuestario fuerte, con políticas equilibradas que potencian la concentración de la excelencia investigadora en los Centros de Investigación, así como la facilitación de la incorporación a la actividad investigadora en el Personal Docente e Investigador novel o veterano que pretende mejorar su labor investigadora. En un escenario de incertidumbre presupuestaria a nivel nacional y autonómico no se pueden hacer grandes cambios presupuestarios al alza a no ser que se tenga claro el camino por el que se quiere ir. Se incrementa en un 15% la dotación presupuestaria con fondos propios para investigación y transferencia de cara al año 2019, respecto del curso anterior. Si bien las principales partidas presupuestarias apenas cambian, sí que se han incluido nuevas acciones destacables a sugerencia de la comunidad investigadora universitaria. Se realiza un esfuerzo presupuestario, así como una apuesta política al convocar por primera vez en nuestra universidad dos plazas de profesor/a ayudante doctor/a por investigación. También se va a reforzar la oficina de proyectos internacionales con la subcontratación de servicios especializados de cara a apoyar a nuestros investigadores a preparar solicitudes de proyectos de investigación H2020. Tras la incorporación de 80 investigadores e investigadoras predoctorales a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil de la Junta de Andalucía, se incorporan de nuevo convocatorias propias de personal predoctoral. Desde el punto de vista de la financiación de proyectos de investigación, para garantizar que todas las líneas de investigación de nuestra universidad tengan oportunidad de poder acceder a un mínimo de financiación, se lanza una convocatoria propia para proyectos de investigación básica. Se apoya la introducción de la perspectiva de género en las políticas de investigación. Se sigue trabajando en solicitudes de ayudas para infraestructuras de investigación a través de la convocatoria de proyectos Lifewatch. Y finalmente, se están realizando contactos con entidades con potencial de mecenazgo científico para poder firmar convenios que permitan aumentar las dotaciones presupuestarias de nuestra EPIT.

La Estrategia de Política de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva para el año 2019 (EPIT19) se diseña una vez más en relación al actual escenario socioeconómico y normativo en España, por un lado, y teniendo en cuenta la idiosincrasia de la comunidad universitaria onubense, por otro. La Universidad Pública debe desempeñar un papel relevante como instrumento de progreso ciudadano, porque una sociedad cuya economía se base en el conocimiento permitirá garantizar un crecimiento equilibrado y sostenible. Una universidad con

investigación de impacto es el resultado de una política científica que lidere a los grupos y proyectos de investigación, les facilite la gestión administrativa y económica, les procure una financiación estable y sin vaivenes y les oriente y apoye en su contacto con los agentes sociales y económicos del entorno, transmitiéndoles las posibilidades que ofrecen los estímulos fiscales y de mecenazgo que han aprobado las leyes para la inversión en I+D+i. Una política de investigación debe incentivar la producción científica de cada rama del conocimiento de acuerdo a su propia naturaleza. La Universidad de Huelva debe dirigirse hacia un modelo de concentración de los esfuerzos científicos, promoviendo y facilitando la creación de potentes centros de investigación y transferencia del conocimiento. La estrategia en política de investigación y transferencia del conocimiento científico debe estar alineada con las estrategias a nivel autonómico, nacional y europeo. El PAIDI 2020 apuesta por realizar “una investigación excelente, de calidad, competitiva en el terreno internacional, que genere un entorno desde el que se aborde decididamente, con soluciones innovadoras, la resolución de los retos sociales económicos y culturales que afectan a nuestra comunidad autónoma” teniendo en cuenta que “una visión de la ciencia orientada principalmente hacia las necesidades de la comunidad no debe, sin embargo, ocultar el apoyo decidido e indispensable que Andalucía viene realizando en las últimas décadas a la investigación básica”.

La UHU, a través de esta EPIT (antiguos Planes Propios de Investigación), desarrolla una serie de acciones con objeto de fomentar y apoyar la investigación de excelencia entre los grupos de investigación y promover las acciones de transferencia hacia el sector productivo de la sociedad, con especial consideración a la provincia de Huelva.

La propuesta de EPIT de la UHU para el año 2019 mantiene los mismos objetivos principales que en el curso pasado:

- 1) Favorecer la investigación de excelencia.
- 2) Intensificar la actividad de personal PDI en investigación y transferencia del conocimiento.
- 3) Favorecer la mejora de los CV de nuestro PDI para aumentar sus posibilidades de acreditarse, estabilizarse y promocionar.
- 4) Impulsar acciones de transferencia en todas las ramas del conocimiento a través de acciones como fomento de empresas de base tecnológica y patentes.

5) Incrementar la divulgación de la ciencia y tecnología. La sociedad debe conocer los principales avances científicos, pues de esta forma se favorecerá la visualización del trabajo que realiza el personal PDI de la onubense en nuestro entorno social.

6) Promover la cultura científica entre la juventud, para crear nuevas vocaciones investigadoras.

Con este Plan Estratégico, la UHU manifiesta un decidido apoyo a la investigación (básica y aplicada) y transferencia del conocimiento a través de una serie de actuaciones que implican a la institución en su conjunto. Además, y alineada con la estrategia común a las universidades españolas, tiene como objetivo fomentar aún más la transferencia de conocimiento a la sociedad a través de la formalización de contratos de investigación, creación de empresas de base tecnológica, y patentes.

La presente EPIT ha sido consensuada por la Comisión de Investigación cuyos miembros se detallan en la siguiente dirección web.

<https://www.uhu.es/vic.investigacion/comision/miembros.htm>

## 2. APOYO A CENTROS DE INVESTIGACIÓN

En consistencia con la EPIT de 2018, en la presente EPIT se pretende continuar con la promoción de la excelencia de los Centros de Investigación de nuestra Universidad. El apoyo a los Centros de Investigación pretende mostrar el interés por la agregación de esfuerzos que suponen los Centros e Institutos de Investigación, así como fomentar las sinergias entre los existentes. En este sentido, los indicadores europeos indican que la desagregación es un grave defecto del sistema investigador español. Redirigir la organización estructural hacia la agregación va a ser un objetivo para la política de investigación de la UHU, previa concienciación colectiva del personal PDI.

Con dicho apoyo se pretende, a su vez, la mejora paralela en varias líneas que se pueden resumir en:

- a) Mejora de la docencia a través de la mejora en la I+D+i
- b) Mejora de la oferta docente a través de la mejora en la I+D+i
- c) Mejora de la estabilidad del profesorado a través de la mejora en la I+D+i

d) Mejora de la financiación de la Universidad a través de la mejora en la I+D+i

En concreto se van a repartir 210.000 euros entre los 7 Centros de Investigación actualmente acreditados por la DEVA. El 100% de la ayuda se repartirá equitativamente entre los 7 Centros. Los Centros podrán dedicar el importe de la ayuda a gastos de material fungible, inventariable, viajes y, en general cualquier otro que incida en la mejora de los indicadores que se presentan en las Memorias de Creación/Verificación de los mismos y que serán objeto de revisión en la próxima evaluación externa. El destino de las ayudas deberá ser aprobado por sus órganos de Gobierno, según el Reglamento de cada Centro. No se podrán utilizar los fondos para contratar ni subcontratar personal.

IMPORTE DE LA AYUDA: 210.000 euros (Fondos propios)

### 3. ESTRATEGIA PARA LA INCENTIVACIÓN DE SOLICITUDES Y CAPTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La legislación vigente define la carga docente del profesorado a tiempo completo en virtud de sus sexenios vivos de investigación. Por otro lado, entre los indicadores más importantes relacionados con el prestigio de las universidades encontramos la cantidad total de sexenios de investigación acumulados por su profesorado, así como la proporción de profesorado con un mínimo de sexenios de investigación. Por tanto, facilitar que el profesorado de la UHU mejore sus posibilidades de obtener sexenios de investigación es un objetivo primordial que necesita de apoyos estructurales. La base para poder generar publicaciones está en poder obtener ayudas de financiación de proyectos de investigación y de transferencia del conocimiento. Por lo tanto, se debe incentivar y facilitar la consecución de ayudas a aquel personal PDI interesado en estabilizarse en nuestra universidad.

#### 3.1 Convocatoria de ayudas a proyectos I+D en el marco del Programa FEDER Andalucía

Los proyectos de investigación son de vital importancia para la consolidación de las diferentes líneas de investigación que se llevan a cabo en nuestra Universidad. La Junta de Andalucía se ha comprometido en dotar durante el periodo 2018-21 con 800 mil euros anuales a la UHU

destinados a ayudas para la realización de los siguientes tipos de proyectos de I+D+i en las siguientes modalidades:

- Proyectos de generación de conocimiento “frontera” y desarrollo de tecnologías emergentes.
- Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza.
- Programa de fomento de la participación en el Programa Marco de la Unión Europea “Horizonte 2020”.

Una vez se resuelva la convocatoria de 2018, la Comisión de Investigación tendrá en cuenta el resultado de la primera convocatoria y valorará modificar la segunda convocatoria, respetando las bases de la convocatoria que la Universidad ha recibido desde la Junta de Andalucía, para adecuar presupuestariamente las modalidades con mayor interés en nuestra universidad. Se tendrán en consideración las propuestas presentadas en la última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Estatal de I+D+i y en el Programa H2020 con calificación favorable que no hayan conseguido ser financiadas. Estos proyectos tendrán la consideración de proyectos “puente” y contendrán un conjunto de objetivos realizables en un año. Además, se establecerán dos modalidades de investigadores e investigadoras principales: a) el personal investigador principal consolidado y b) el personal investigador emergente. Esta última tiene como objeto fomentar la captación del talento, el retorno, así como la incorporación y la consolidación del talento joven. Este programa de proyectos I+D+i está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y conforme a las características y requisitos del Objetivo Específico 1.2.3. “Fomento y generación de conocimiento frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes” en los ámbitos de la RIS3 de Andalucía y del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI2020). Las solicitudes serán evaluadas por la DEVA, si bien la gestión de las ayudas de esta convocatoria correrá a cargo de la UHU.

IMPORTE DE LA AYUDA: 845.774,5 euros (Fondos externos)

### 3.2 Potenciación de proyectos europeos

El personal PDI de nuestra Universidad tiene la oportunidad de captar fondos de programas europeos para el desarrollo de su labor investigadora. No obstante, para acceder a estos



recursos se hace necesaria la asistencia de personal cualificado que asesore al personal investigador sobre los distintos programas de financiación europea y ayude en el proceso de desarrollo de una propuesta de proyecto.

Esta acción está destinada a potenciar las solicitudes de proyectos europeos a través de la contratación de consultoras especializadas en estos programas. Este servicio de apoyo al investigador o investigadora tiene como objetivo que nuestro personal PDI tenga el asesoramiento necesario para el desarrollo y la elaboración de una propuesta de éxito en las solicitudes de proyectos europeos. A su vez, la consultora va a llevar a cabo una serie de actividades que aporten a nuestro personal PDI la información necesaria sobre los distintos programas de financiación europeo.

De manera adicional se mantiene el incentivo para el personal PDI que consiga financiación como coordinador/a de una acción encuadrada en H2020. Con arreglo al vigente Reglamento para la Solicitud y Gestión de Proyectos de I+D+i Internacionales en la Universidad de Huelva (Art. 6.2) *“Los investigadores responsables de los proyectos podrán hacer uso de 1/3 de los recursos liberados disponibles (incluyendo a los costes indirectos u overheads), en los términos establecidos en las normas de ejecución de gastos de la Universidad de Huelva y la legislación vigente”*. En el caso de que los citados investigadores e investigadoras concurren a la correspondiente convocatoria en calidad de coordinadore/as en H2020, podrá disponer del 50% de los citados recursos liberados disponibles cuando estos se hayan generado, de forma directa, en base a su dedicación horaria al proyecto.

IMPORTE DE LA AYUDA: 60.000 euros (Fondos propios)

### 3.3 Programa de Proyectos de Investigación de Fomento del Conocimiento Básico

El objetivo del programa es apoyar a los equipos de investigación de la Universidad de Huelva que trabajan en líneas de investigación no incluidas en el marco ofrecido actualmente entre las convocatorias competitivas financiadas con fondos FEDER.

Se tratará de proyectos de investigación básica o fundamental enmarcados en alguna de las áreas científico-técnicas del «PAIDI 2020» y que supongan la obtención de nuevos conocimientos generales, científicos o técnicos y su transferencia desde los centros que

los generen. Estos nuevos conocimientos deben suponer un avance en el ámbito en el que se encuadren y resultar de utilidad para el desarrollo social, científico y cultural y/o para la creación o mejora de productos, procesos o servicios.

El importe de la ayuda será de un máximo de 7.500 € por proyecto. Estas ayudas se conceden por un solo año improrrogable. La no presentación del informe final del proyecto o la no justificación económica, serán motivo para la devolución de la ayuda subvencionada. Estas ayudas están dirigidas a aquellos investigadores/as que no dispongan de financiación como IP en convocatorias públicas competitivas de proyectos de investigación.

La preparación de trabajos para su publicación, la asistencia a reuniones o la compra de pequeño equipo de investigación son gastos elegibles, no así la contratación de nuevo personal u otros gastos que no obedezcan al objetivo del proyecto. Sólo será admitido un proyecto por grupo PAIDI inscrito en la Universidad de Huelva en caso que el número total de solicitudes supere el importe de la convocatoria.

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia remitirá las solicitudes a un órgano externo para su evaluación. La cuantía de la misma se detraería, en caso de producirse, del importe total disponible para la convocatoria. En el caso de más de una solicitud por Grupo PAIDI, y que solo se pueda financiar una, se priorizará la que obtenga mayor puntuación por la agencia evaluadora.

IMPORTE DE LA CONVOCATORIA: 75.000 euros (Fondos propios)

### 3.4 Reuniones con Agencias del Conocimiento

La EPIT de la UHU está enfocada a mejorar la calidad e incrementar los resultados de investigación del personal investigador de nuestra Universidad. No obstante, no se debe obviar que los investigadores e investigadoras están sometidos a una continua valoración de sus diferentes tareas, entre ellas, la tarea investigadora. Por tanto, es también necesario orientar estos resultados para la mejora de la tasa de éxito del personal investigador en aquellos procesos de evaluación a los cuales cada investigador/a está sometido/a por las distintas Agencias, como la *Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del*

*Conocimiento (DEVA), la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI), o la Agencia Estatal de Investigación.*

Esta acción está dirigida a instruir a nuestro profesorado sobre los procedimientos de evaluación de las diferentes Agencias con el objeto de mejorar el currículum investigador del personal PDI de la Universidad de Huelva y progresar en los rankings de Universidades. Con este objeto, se organizarán reuniones con aquellas Agencias encargadas de la evaluación o de la financiación de los distintos programas de investigación.

IMPORTE DE LA AYUDA: 5.000 euros (Fondos propios)

### 3.5 Acciones especiales

Esta acción está ideada para contemplar aquellas necesidades investigadoras del personal PDI de la UHU tanto si está adscrito a algún Centro de Investigación de la UHU como si no lo está, y que no estén especificadas en las distintas acciones de este documento, pero sin relación con la contratación de personal. El 50% de la dotación será para personal PDI adscrito a Centros de Investigación, y el 50% restante para personal PDI no adscrito a dichos Centros.

Se diferenciarán tres modalidades:

- a) Apoyo para publicaciones. Se incluirán solicitudes de ayudas para la traducción de artículos, la cofinanciación en publicación de libros, la adquisición de nueva bibliografía y fuentes documentales por profesores o grupos.
- b) Apoyo para movilidad. Para estancias del profesorado en otros Centros, así como las estancias de profesorado visitante.
- c) Otras ayudas no incluidas en los apartados anteriores, como por ejemplo la organización de Congresos y reuniones.

La solicitud de esta ayuda deberá estar debidamente justificada, y deberá ser aprobada por la Comisión de Investigación. Ninguna de las tres modalidades podrá consumir más del 50% del total presupuestado para esta acción en caso de que el número total de solicitudes supere el importe de la convocatoria.

IMPORTE DE LA AYUDA: 42.500 euros (Fondos propios)

## 4. ESTRATEGIA DE CAPTACIÓN DE TALENTO

### 4.1 Fomento de la contratación de Personal investigador

Conscientes de la vital importancia que tienen los recursos humanos tanto en el rendimiento como en la productividad de los equipos de investigación, la presencia de jóvenes investigadores/as en formación, así como de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i es considerado un elemento altamente dinamizador de la investigación. Por ello, resulta fundamental desde un punto de vista estratégico complementar los programas nacionales o autonómicos en materia de personal investigador no permanente con las convocatorias para la contratación de Joven Personal Investigador o Joven Personal Técnico de Apoyo, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

En dicho marco se formuló la convocatoria para la formalización de 14 contratos de trabajo temporales en la modalidad de prácticas, de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i cuya duración será de seis meses, prorrogables por un período de igual plazo con arreglo a las condiciones de la citada convocatoria. Asimismo, se cofinanciarán todas las solicitudes aceptadas en la convocatoria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que se espera que se resuelva a principios de 2019.

Por otra parte, se han contemplado las partidas correspondientes para la renovación de los contratos pre y postdoctorales comprometidos en convocatorias anteriores de la Universidad de Huelva. Así, en el presente ejercicio se procederá a la renovación de estos con una dotación de 103.600 € para la renovación de contratos predoctorales y 21.544 € para la renovación de contratos postdoctorales.

Finalmente, la formación de investigadores e investigadoras a través de contratos de formación predoctoral constituye uno de los objetivos estratégicos en la Política de Investigación de la Universidad de Huelva. Este objetivo se propone para complementar los programas nacionales o autonómicos en materia de formación. A través de la presente Estrategia de Política en Investigación, se convocarán tres contratos predoctorales con el objetivo de la realización de Tesis Doctorales en el seno de los grupos de investigación de nuestra Universidad íntegramente financiados mediante recursos propios. Uno para las ponencias de Ciencias Sociales, y Salud, otro para Ciencias Humanísticas, Economía y Derecho, y un tercero para las ponencias Científico-Técnicas. Los criterios para la selección de las candidaturas incluirán la valoración de los méritos curriculares de los /as candidatos/as, de sus directores/as de tesis, la presencia de un proyecto

de investigación competitivo activo, la viabilidad del proyecto de tesis, así como que ni el grupo de investigación, ni el director o directora de tesis, haya disfrutado en los últimos diez años de una ayuda de este tipo, ni que el grupo de investigación cuente con investigadores/as predoctorales con financiación externa actualmente en el grupo, con excepción de personal contratado por el Plan de Garantía Juvenil.

IMPORTE DE LA AYUDA: 363.355 euros (Fondos externos)

217.004 euros (Fondos propios)

## 4.2 Fomento de contratos de Programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, y de Personal Técnicos de Apoyo

Se trata de una clara apuesta por la captación de personal de investigación de excelencia, y con la intención de captar a personas con una demostrada formación investigadora que puedan desarrollar sus proyectos de investigación en nuestra Universidad. Desde la UHU se ha decidido solicitar contratos Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, aportando la cofinanciación correspondiente en el caso de que se adjudiquen los contratos. En este sentido, la UHU cofinanciará todos los contratos Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y de Personal Técnico de Apoyo para las áreas científicas de la convocatoria de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación correspondiente al año 2019 dentro de las actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i. Esta acción implica previamente la consecución de un contrato obtenido en estas convocatorias públicas competitivas. Para la consolidación de talento, en aquellos casos en los que los contratos Ramón y Cajal o Juan de la Cierva (del programa antiguo o del nuevo de incorporación) se extinguieran sin que se produjese el paso a algunas de las figuras docentes, se favorecerá, mediante un contrato posdoctoral correspondiente, la continuidad de los mismos hasta un máximo de un año. Es condición indispensable para ello que las personas interesadas dispongan de la acreditación a Contratado Doctor si proceden del Programa Ramón y Cajal, y a Ayudante Doctor si han disfrutado de un contrato Juan de la Cierva. En el caso del Programa Ramón y Cajal, las medidas concretas con el objetivo de promover la integración de investigadores Ramón y Cajal en la Universidad de Huelva incluyen:

- a) Incremento del nivel salarial por cofinanciación hasta un coste total del contrato de 50.000 euros.
- b) Reserva de un 15% de plazas para la incorporación de contratados/as.

- c) Complemento con 15.000 euros anuales de la ayuda económica de funcionamiento (que se pueden sumar a los 10.000 euros anuales que aporta el MINECO para permitir contratar personal de apoyo investigador predoctoral.
- d) Bolsa de viaje de 1500€ para facilitar la creación de sinergias de investigación.
- e) Bolsa de ayudas de apoyo para el funcionamiento de proyectos de investigación de 5000 euros.

IMPORTE DE LA AYUDA: 133.333 euros (Fondos externos)

85.180 euros (Fondos propios)

### 4.3 Convocatoria de ayuda para la realización de Doctorado Industrial en la Universidad de Huelva

El objeto de esta ayuda es promover la colaboración efectiva en investigación y transferencia de conocimientos entre el mundo académico y el mundo empresarial a través de la realización de Doctorados con Mención Industrial en la Universidad de Huelva, posibilitando además la incorporación de doctores de la UHU al tejido industrial de su entorno socioeconómico.

El RD 99/2011, modificado por el RD.43/2015 y el RD.195/2016, recoge en su artículo 15.bis la posibilidad de obtener la mención “Doctorado Industrial” en las Tesis que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Existencia de contrato laboral entre una empresa privada o una administración pública (no universidad) y el doctorando o doctoranda;
- b) Que el/la doctorando/a participe en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que sea desarrollado en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, directamente relacionado con su Tesis (se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la Universidad);
- c) Existencia de un Convenio de colaboración entre la empresa/administración y la Universidad, en el que se indicarán las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o Administración Pública, así como el procedimiento de selección de lo/as doctorando/as;
- d) El doctorando o doctoranda tendrá un tutor o tutora de tesis designado/a por la Universidad y un responsable designado/a por la empresa o Administración Pública, que

podrá ser, en su caso, Director/a de la tesis de acuerdo con la normativa propia de Doctorado.

La ayuda será concedida a las empresas privadas o públicas que hayan suscrito un Convenio de colaboración con la Universidad de Huelva, al que se adscriba un/a doctorando/a para la realización de una Tesis que reúna todos los requisitos necesarios para la obtención de la Mención Industrial, con el fin de cofinanciar el contrato de dicho/a doctorando/a. El contrato tendrá una cuantía mínima de 25.000 euros/año (retribución bruta más costes de la Seguridad Social) y, sobre la base de esta cantidad, la cuantía de la ayuda será de 12.500 euros.

En esta convocatoria se concederán dos ayudas que, condicionadas a la evaluación positiva de la actividad realizada y a las disponibilidades presupuestarias, podrán ser renovadas hasta ser disfrutada durante un máximo de 3 años. Serán prioritarias aquellas propuestas procedentes de empresas, y/o directores/as que no cuenten con una ayuda vigente de esta convocatoria.

IMPORTE DE LA AYUDA: 25.000 euros (Fondos propios)

#### 4.4 Estancias de Contratados Predoctorales en Centros Internacionales

Dentro de la apuesta por dotar a la UHU de una investigación de excelencia, y en consonancia con el actual programa de Gobierno, se fomenta la estancia en otros Centros de Investigación dentro de la política de formación permanente de estos investigadores e investigadoras en formación, con el objeto de complementar tanto la investigación como la formación de dicho personal. Por otra parte, para el personal contratado de la UHU en formación de tipo predoctoral, la realización de estancias durante dicho periodo es muy recomendable con objeto de establecer contactos futuros para estancias postdoctorales, avanzar en el conocimiento en su línea de investigación, conocer otras técnicas y formas de trabajo y, en general, favorecer una mejor preparación en las labores de investigación. Bajo esta acción se pretende proporcionar soporte económico para obtener dichos objetivos, bajo los siguientes condicionantes:

- a) Las estancias no serán inferiores a tres meses en ningún caso.
- b) No podrán optar aquellos investigadores e investigadoras que ya hayan sido beneficiarios/as de ayudas de movilidad contempladas en sus correspondientes programas de formación.
- c) Las ayudas no serán compatibles con otro tipo de ayudas con el mismo fin.

d) Los receptores preferentes de estas ayudas serán el personal predoctoral contratado propio y autonómico, pudiendo optar en siguiente lugar aquellos investigadores/as cuyos programas de formación contemplen convocatorias de ayudas de movilidad pero no hayan sido beneficiarios/as en sus programas a pesar de haber solicitado la ayuda, si existiera disponibilidad presupuestaria.

IMPORTE DE LA AYUDA: 15.000 euros (Fondos propios)

## 5. ESTRATEGIA DE MEJORA DE LOS RECURSOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 5.1 Ayudas directas a grupos de investigación

Como ha sido tradicional en previos Planes Propios de Investigación, la presente EPIT dispone de una partida presupuestaria destinada a la mejora de la actividad investigadora de los grupos de investigación, con el fin de proteger el funcionamiento básico de los grupos que han demostrado un nivel de calidad suficiente. Esta ayuda será asignada a cada grupo en función de dos factores. El primer factor se establece en función de los resultados de la evaluación científica más reciente realizada por la Agencia Andaluza del Conocimiento, tomando como referencia la de aprobación de este documento en el Consejo de Gobierno. El segundo factor se establece en función del número de doctores/as activos/as que, a su vez, sean parte del Personal Investigador de la UHU. La parte proporcional de la multiplicación directa de los dos factores respecto al importe total de la ayuda para todos los grupos corresponderá con el importe de la ayuda destinada al grupo de investigación correspondiente. Quedarán excluidos de la presente ayuda aquellos grupos con una puntuación menor a 10 puntos por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y aquellos grupos que no solicitasen evaluación por parte de dicha Agencia.

IMPORTE DE LA AYUDA: 97.000 euros (Fondos externos)

271.316 euros (Fondos propios)

### 5.2 Proyectos Propios autofinanciados



Con frecuencia algunas actividades de investigación generan, a su conclusión, saldos positivos cuyo destino pudiera asociarse a otras tareas de investigación. Es el caso de los contratos de los artículos 68 y 83 de la LOU, recursos liberados disponibles procedentes de proyectos europeos y otras figuras similares. Para facilitar un marco adecuado a tal situación, esta Estrategia mantiene la posibilidad de solicitar Proyectos Propios autofinanciados a partir de dichos recursos.

El profesorado que cuente con una financiación mínima de 6.000 euros procedente de partidas asociadas a trabajos de investigación, ya finalizados, y que no requiera de una ulterior justificación definitiva frente al organismo o empresa financiadora, podrá solicitar la generación de un Proyecto Propio autofinanciado. El mismo contará con un presupuesto generado de aquellos fondos, que se distribuirá de acuerdo a una Memoria económica, y que tendrá una duración mínima de un año y máxima de tres. En el caso de que se prevea la contratación de personal, dicha contratación se regirá por la normativa vigente que le resulte de aplicación.

### 5.3 Consolidación de bibliografía y fuentes documentales

Las fuentes bibliográficas, hemerográficas y documentales forman parte esencial de la investigación por lo que el mantenimiento de las suscripciones existentes en la Biblioteca Universitarias requiere de un apoyo específico en el marco de esta Estrategia.

IMPORTE DE LA AYUDA: 53.000 euros (Fondos propios)

### 5.4 Apoyo a las infraestructuras para la investigación

La UHU tiene como objetivo fortalecer la capacidad investigadora de su personal para que redunde en una investigación con mejores resultados y de mayor calidad. Esto no sería posible si el personal investigador no tuviera acceso a una adecuada infraestructura científica y tecnológica. Por ello, la política investigadora de la UHU va dirigida a mejorar las infraestructuras de I+D+i de nuestros grupos y centros de investigación para que así se impulse nuestra investigación hacia las cotas de excelencia en materia de I+D+i.

En esta acción, la estrategia de la UHU es la de hacer accesibles las convocatorias de infraestructuras científicas y tecnológicas a todos aquellos grupos y Centros de Investigación que

tengan necesidad de infraestructuras de I+D+i, empleando parámetros de calidad aprobados por la Comisión de Investigación y que serán públicos. Además, desde la UHU se promoverán propuestas de proyectos institucionales orientados a la mejora de infraestructura científica y tecnológica, como ESFRI-LIFEWATCH u otros, y fomentará la participación de sus investigadores e investigadoras en este tipo de proyectos.

### 5.5 Apoyo a la visibilidad de la producción y fomento de revistas propias

La UHU promueve el acceso abierto a Internet de las publicaciones científicas generadas por los miembros de su comunidad universitaria. Este movimiento se ampara en políticas y legislación vigente tanto en los ámbitos Europeo (Horizonte 2020, en su artículo 29), Nacional (Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, publicada en 2011 -art. 37- y Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado) e institucional de la Universidad de Huelva a través de la creación en 2008 de su repositorio institucional Arias Montano, la adhesión en 2010 a la Declaración de Berlín, uno de los documentos fundacionales del denominado movimiento Open Access y la aprobación por Consejo de Gobierno de la UHU en 2015 de su Política Institucional de Acceso Abierto a la Producción Científica y Académica.

En el ámbito específico del despliegue de la presente EPIT de la UHU, y a través de las distintas convocatorias de ayuda a la actividad investigadora, se establece como obligatorio el depósito en el Repositorio Institucional Científico Arias Montano de una copia a texto completo del artículo, trabajo presentado a congreso, informe técnico, capítulo de libro, libro, etc., generado bajo el amparo de fondos públicos. Siendo uno de los fines de esta Política la mejor difusión y visibilidad de la producción científica de la UHU.

Podrán depositarse la versión pre-print (no revisada por pares), post-print (revisada por pares pero que no es la versión PDF final del editor/a) o versión final editada en función de lo que las políticas editoriales así permitan y superado el periodo de embargo editorial, en caso de existir. Se establecerán las excepciones pertinentes, como el caso en que las publicaciones puedan estar sujetas a procesos de registro bajo cualquier modalidad de propiedad industrial. En tal circunstancia, el depósito no se realizará hasta la culminación del proceso de registro.

Por otra parte, se recomienda la publicación en revistas de acceso abierto o que, al menos, permitan a los autores y autoras depositar una copia en depósitos abiertos. Igualmente, la UHU aconseja que se evite la cesión total de los derechos de autor al publicar una obra. Asimismo, se

recomienda que, en caso necesario, se añada una adenda en el contrato con la editorial que permita el autoarchivo de la versión final en el repositorio institucional.

Igualmente es requisito que todos los miembros de la comunidad universitaria receptores de ayudas vinculadas a financiación pública y que generen producción científica al amparo de dichas ayudas, garanticen y contribuyan a la correcta filiación para la mejor visibilidad institucional mediante la firma científica normalizada (según Resolución rectoral sobre la normalización de la afiliación institucional a la Universidad de Huelva, en todo tipo de publicaciones cuya autoría esté vinculada a personal de la misma de 11 de febrero de 2014) y cuenten con los correspondientes identificadores/perfiles de investigador más pertinentes según disciplina, así: ORCID, Google Scholar Citations, ResearcherID, etc.

Para el mejor cumplimiento de estas cuestiones, los miembros de la comunidad universitaria contarán con la ayuda y asesoramiento de la Biblioteca Universitaria de Huelva.

Por otra parte, conforme al programa del Equipo de Gobierno de incentivar que las revistas editadas en la Universidad de Huelva aumenten su visibilidad y dado el reconocido prestigio de las Revistas Propias, desde esta Estrategia se contempla un expreso apoyo a las mismas que puede enfocarse desde una perspectiva general de una mejora de la visualización, de un incremento en la tirada impresa o, incentivar aquellas actividades que impulsen el conocimiento y puesta en valor de estas Revistas.

IMPORTE DE LA AYUDA: 10.000 euros (Fondos propios)

## 5.6 Apoyo a la integración de la perspectiva de género

La UHU tiene como objetivo estratégico integrar la perspectiva de género entre sus políticas, incluyendo la investigación. En esta acción se aportarán tres ayudas anuales de 5000 euros para proyectos de investigación bianuales que incluyan la perspectiva de género de forma integrada. Se asignará una ayuda para la ponencia de Ciencias Sociales y Salud, otra para Ciencias Humanísticas, Economía y Derecho, y una tercera ayuda para las ponencias Científico-Técnicas. Asimismo, se dotarán tres premios de 1000 euros cada uno (uno por cada grupo de las ponencias descritas anteriormente) para el mejor proyecto de investigación de la Universidad de Huelva que integre la perspectiva género, y otros tres premios de 1000 euros cada uno (también uno por cada grupos de ponencias anteriores) para la mejor publicación original científica publicada en 2018 de un estudio cuyo primer/a autor/a o autor de correspondencia sea investigador/a de un grupo de investigación PAIDI de la Universidad de Huelva, y que integre la perspectiva de

género. Todos los premios de este apartado son incompatibles entre sí. El importe de los mismos será ingresado en la unidad de gasto del grupo de investigación en que se integre el o la premiada. La Comisión de Investigación propondrá los textos de la convocatoria de estos Proyectos y Premios, especificando el órgano que procederá a la evaluación de los proyectos y el órgano de la UHU que los aprobará siendo sometidos a Exposición Pública previo paso a su aprobación por Consejo de Gobierno.

IMPORTE DE LA AYUDA: 21.000 euros (Fondos propios)

## 6. ESTRATEGIA DE MEJORA DE LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

### 6.1 Financiación de solicitudes de patentes y propiedad intelectual

Una de las consecuencias del proceso de investigación y posterior transferencia a la sociedad es la creación de una patente pretendiendo salvaguardar la propiedad intelectual ya sea de una técnica o de una idea. La Universidad de Huelva cofinanciará los costes que conllevan todo el proceso de registro de la patente, ya que estratégicamente, se trata de un indicador empleado en la evaluación de las universidades en los apartados de transferencia, aparte de los posibles retornos económicos que puedan implicar la explotación de las mismas. Se incluirán adicionalmente informes de potencial de explotación de la patente en caso de que existiera disponibilidad presupuestaria a partir del 1 de septiembre de 2019.

Esta acción tiene como objetivo cubrir los gastos del mantenimiento de la propiedad intelectual a través del tiempo, principalmente contribuir mediante cofinanciación de hasta el 50% de los costes para la extensión internacional de modelos de utilidad o patentes. El importe de esta ayuda será máximo 2.500 euros por solicitud.

IMPORTE DE LA AYUDA: 15.000 euros (Fondos propios)

### 6.2 Apoyo a Empresas de Base Tecnológica de nueva creación

Al igual que las patentes y propiedad intelectual, la creación y consolidación de Empresas de Base Tecnológica (EBT) es un criterio utilizado en la valoración de las universidades

internacionales y nacionales desde un punto de vista de Transferencia. Con esta acción se intenta impulsar la creación y mantenimiento de EBT de reciente creación (hasta 3 años), independientemente del apoyo de infraestructura básica que la Universidad de Huelva pueda atender en el inicio del proceso de incubación. Se financiarán acciones encaminadas a la promoción de la EBT, y establecimiento de encuentros con entidades públicas y privadas con objeto de alcanzar contratos de investigación.

El importe de esta ayuda será máximo 2.000 euros por solicitud.

IMPORTE DE LA AYUDA: 12.000 euros (Fondos propios)

### 6.3 Mejora de la visibilidad mediática de la generación de conocimiento

Esta acción tiene como objetivo aumentar la visibilidad en los medios de comunicación de las actividades de investigación y transferencia de nuestra universidad. La Ley Orgánica 6/2001 de Universidades establece la “creación, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura” y “la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico” como obligaciones. Las Unidades de Cultura Científica (UCC) se presentan como una forma eficiente para fomentar y apoyar todas las actividades que contribuyan a dar a conocer a la sociedad el conocimiento científico-técnico generado desde las diferentes universidades que es sumamente importante potenciar. Se financiarán actividades de difusión de la investigación tales como jornadas, encuentros, cursos y todo aquello que suponga una mayor y mejor visualización de la Universidad de Huelva ante la sociedad. El importe de esta ayuda será máximo de 2500 euros por solicitud y estará cofinanciada hasta el 50%.

IMPORTE DE LA AYUDA: 30.000 euros (Fondos propios)

### 6.4 Fomento de actividades con instituciones y empresas

Esta acción tiene como objetivo fomentar el acercamiento y colaboración de los centros y grupos de investigación con empresas e instituciones a través de encuentros bilaterales que permitan el planteamiento de problemas y posibles soluciones. De estos encuentros deberán resultar solicitudes a proyectos competitivos o bien contratos de investigación entre equipos multidisciplinares. La acción incluirá la financiación de gastos derivados de la asistencia a

eventos de transferencia y encuentros con empresas e investigadores/as de los grupos de la Universidad de Huelva.

IMPORTE DE LA AYUDA: 3.000 euros (Fondos propios)

#### Disposición Adicional.- NORMAS DE GASTO

El control económico de la ejecución de las ayudas queda sujeto a la normativa de gestión del gasto vigente en el ejercicio presupuestario. Coincidiendo con el cierre del ejercicio económico 2019, los investigadores e investigadoras principales de los grupos acogidos y los y las responsables de los centros de investigación remitirán a la Comisión de Investigación una memoria de ejecución en la que se detallará el empleo de los fondos recibidos. La citada memoria tendrá el carácter de cuenta justificativa de los mismos.

Aquellas ayudas contenidas en el presente documento que sean concedidas para una actividad concreta se consideran de carácter finalista. La no realización de las mismas conllevará el reintegro de la ayuda sin que proceda en caso alguno un uso distinto al reflejado en la solicitud.

## Anexo I. Tabla resumen del presupuesto

	<b>Fondos Propios</b>	<b>Externo concedido</b>
<b>RRHH</b>		
Contratos Plan EMPLEO Juvenil (Fase 3)		363355
Cofinanciación garantía juvenil nacional	30000	
Renovación contratos predoctorales	103600	
Nuevos contratos predoctorales	61860	
Renovación Contratos postdoctorales	21544	
Cofinanciación RyC	37780	
Ayudas captación RyC	21500	
Cofinanciación JdC, PTA	25900	
Contratos tesis Industrial	25000	
Estabilización Doctore/as (I3)		133333
Ayudas grupos	271316	97000
Centros Investigación	210000	
Biblioteca	53000	
Revistas propias	10000	
Estancias 3 meses tesis int	15000	
Acciones especiales	42500	
Potenciación proyectos europeos	60000	
Reuniones Agencias	5000	
Convocatoria Proyectos investigación (Junta And. FEDER)	75000	845774
Plan perspectiva género	21000	
<b>Plan propio Transferencia</b>		
Apoyo divulgación científica	30000	
Patentes y propiedad intelectual	15000	
EBTs	12000	
Actividades fomento transferencia	3000	
	<b>1150000</b>	<b>1439462</b>